MODIFICACION No 1. AL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA SMIN No. 003-2022, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA Y GERARDO DOBLADO SOACHA

Entre los suscritos a saber: **Gregory Fernando Chingate Fonseca** mayor de edad, vecino del Municipio de Cota, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.917.455 expedida en Cota, Cundinamarca, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Cota, quien se denominará **EL CONCEJO O LA ENTIDAD CONTRATANTE,** para efectos del presente documento; elegido y posesionado mediante Acta No. 1000-01.3-162, de fecha 19 de noviembre de 2021, con efectos fiscales a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011 y el señor **GERARDO DOBLADO SOCHA**, identificado con CC. , identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 80.398.373. Quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, han pactado en común acuerdo la presente modificación al contrato previo las siguientes consideraciones: 1. El Contrato SMIN-PSE-003-2022, tuvo como fecha de inicio el día x de abril de 2022. 2.Que el contrato tiene como valor de adjudicación la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.0000.000). 3. Que el vehículo de placas OSD 451, previa inspección de mantenimiento evidencio fallas de funcionamiento en la bomba de inyección e inyectores de combustible, por lo que se hace necesaria su reparación para puesto en funcionamiento y operación del vehículo. 4. Que los ítems objeto de intervención no están contemplados dentro del contrato inicial, por tanto se hace necesario incluir los ítems correspondientes a la reparación de la bomba de inyección, reparación de inyectores y la correspondiente mano de obra. 5. Que la inclusión de los ítems no modifica el valor de adjudicación, así como tampoco afecta el plazo de ejecución del contrato. 6. Que con la presente modificación se adjunta formato de justificación de adición y prorroga de la entidad de fecha 2 de mayo de 2022, donde se relaciona la necesidad y determinación del valor de referencia de los ítems a incluir en el presente modificatorio. 7. Que la supervisor del contrato no evidencia incumplimientos o situaciones que condicionen la presente modificación. 8 Que bajo la voluntad y autonomía de la partes acuerdan:

Artículo primero: incluir en la lista de Ítems del contrato SMIN-PSE-003-2022, los siguientes ítems de mantenimiento, con el respectivo precio unitario:

Ítem	Descripción	Cant	Valor unitario
1	Reparación bomba de inyección	1	$ 4.747.899
2	Reparación inyectores	4	1.344.536
3	Mano de obra	1	$ 718.487
Sub-total			$ 6.810.922
IVA			$ 1.294.075
Valor total			$ 8.104.997

Parágrafo: los ítems aquí relacionados, se hacen parte integral de los aspectos y consideraciones técnicas, así como de la oferta económica del contrato inicial SMIN-PSE-003-2022.

Artículo segundo: el presente documento no modifica el valor del contrato, así como prorroga el tiempo de ejecución inicialmente pactado.

Artículo tercero: la presente modificación no requiere actualización de las garantías que amparan la ejecución del contrato.

Artículo cuarto: la presente no modifica los demás aspectos contenidos en el contrato SMIN-PSE-003-2022.

En constancia firman las partes el día 4 de mayo de 2022

GREGORY FERNANDO CHINGATÉ FONSECA
Presidente del Concejo Municipal

GERARDO DOBLADO SOCHA,
CC.80.398.373
Contratista

Proyectó: Harold Espitia Medina. As Contratación
Revisó: Diana Paola Mayorga - Secretaria Concejo Municipal
Revisó: Pedro E. García Reina-As- Jurídico